

SUPLEMENTO. Tomo III Ejemplar 2
Año 93. 06 de mayo de 2010

ACUERDO QUE AUTORIZA LICENCIA DE PATERNIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

DECRETO QUE APRUEBA LA REFORMA AL DECRETO D 88/12/09 RELATIVO AL REMOZAMIENTO Y TRASLADO DE LA ESCULTURA ALUSIVA AL PRESIDENTE MANUEL ÁVILA CAMACHO, UBICADA EN EL PARQUE DEL MISMO NOMBRE

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara

Secretario General

Licenciado José de Jesús Flores Jiménez

Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 06 de mayo de 2010

SUMARIO

**ACUERDO QUE AUTORIZA LICENCIA DE PATERNIDAD
A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.....3**

**DECRETO QUE APRUEBA LA REFORMA AL DECRETO
D 88/12/09 RELATIVO AL REMOZAMIENTO Y
TRASLADO DE LA ESCULTURA ALUSIVA AL
PRESIDENTE MANUEL ÁVILA CAMACHO, UBICADO EN
EL PARQUE DEL MISMO NOMBRE.....5**

ACUERDO QUE AUTORIZA LICENCIA DE PATERNIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de abril de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 12/08/10, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se autoricen licencias de paternidad, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo y 50 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección General de Administración tome las medidas pertinentes para hacer efectiva en beneficio de los servidores públicos municipales la prestación laboral denominada Licencia de Paternidad, consistente en el otorgamiento de 10 (diez) días hábiles de descanso con goce de sueldo, que se podrá otorgar antes o después de la fecha aproximada que se fije para el parto en que nazca su hija o hijo. Si como consecuencia del parto ocurriere la muerte de la madre, la licencia será de 60 (sesenta) días más.

Segundo. Inclúyase las prestaciones señaladas en el punto anterior en las Condiciones Generales de Trabajo de este Ayuntamiento.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE APRUEBA LA REFORMA AL DECRETO D 88/12/09 RELATIVO AL REMOZAMIENTO Y TRASLADO DE LA ESCULTURA ALUSIVA AL PRESIDENTE MANUEL ÁVILA CAMACHO, UBICADA EN EL PARQUE DEL MISMO NOMBRE

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de abril de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 12/09/10, relativo al dictamen correspondiente a la iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para reformar el decreto número D 88/12/09, relativo al remozamiento y traslado de la escultura alusiva al Presidente Manuel Ávila Camacho, ubicada en el parque del mismo nombre, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero Se reforma el decreto D 88/12/09, aprobado en sesión ordinaria, de fecha 09 de julio de 2009, para quedar en los términos siguientes:

Primero. Se aprueba el remozamiento y traslado de la escultura alusiva al Presidente Manuel Ávila Camacho, de su actual ubicación en el parque "Ávila Camacho", al jardín ubicado en la Avenida Ávila Camacho entre las calles Andrés Terán y Nicolás Romero, lo anterior en el marco de los preparativos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución.

Segundo. Instrúyase a la Dirección General de Obras Publicas para que lleve a cabo los trabajos de remozamiento y traslado de la escultura materia de este dictamen. Tomándose los recursos de la partida que corresponda.

Tercero. Una vez hecho lo anterior, se lleve a cabo la ceremonia pública con el fin de inaugurar el monumento en memoria del Presidente Manuel Ávila Camacho en la ubicación mencionada.

En consecuencia se instruye a la Secretaría General, así como a la Dirección de Relaciones Públicas, a efecto de realizar los preparativos correspondientes y ejecutar los actos necesarios para la realización de la citada ceremonia pública.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando de imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**